Modelo de Contrato N° 19/2013

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Lic. Lidia Benítez de Pérez, con Cédula de Identidad N° 778.772, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Fundación Boeteia con RUC Nº 80025865-7, domiciliada en Avda. Monseñor Rodríguez y Los Sauces, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Aldo Joel Villalba**, con Cédula de Identidad N° 2.297.031, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Materiales Bibliográficos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales Bibliográficos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	530	10	1	10	29.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **254955.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07 **Adquisición de Materiales Bibliográficos**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 304/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Electrónica Industrial Moderna	n/a	n/a	Unidad	4	450.000	1.800.000
2	2	Electricidad Básica	n/a	n/a	Unidad	2	400.000	800.000
3	3	Tesis Doctorales y Trabajo de Investigación Científica	n/a	n/a	Unidad	2	500.000	1.000.000
4	4	Manual de publicaciones de la American Psychological Association.	n/a	n/a	Unidad	2	520.000	1.040.000
5	5	Análisis Numérico	n/a	n/a	Unidad	2	480.000	960.000
6	6	Resistencia de Materiales	n/a	n/a	Unidad	2	480.000	960.000
7	7	Elementos de Calculo Numérico	n/a	n/a	Unidad	2	520.000	1.040.000
8	8	Electrónica Analógica.	n/a	n/a	Unidad	2	420.000	840.000
9	9	Problemas Resueltos de Electrónica Digital	n/a	n/a	Unidad	2	510.000	1.020.000
10	10	Electrónica General.	n/a	n/a	Unidad	2	460.000	920.000
11	11	Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa	n/a	n/a	Unidad	2	400.000	800.000
12	12	Sistemas Eléctricos de Potencia	n/a	n/a	Unidad	2	450.000	900.000
13	13	Maquinas Eléctricas y Sistemas de Potencia	n/a	n/a	Unidad	2	560.000	1.120.000
14	14	Manual Ilustrado para la Instalación Eléctrica	n/a	n/a	Unidad	2	380.000	760.000
15	15	Metodología de la Investigación	n/a	n/a	Unidad	2	550.000	1.100.000
16	16	Curso de Electromagnetismo	n/a	n/a	Unidad	2	470.000	940.000
17	17	Geometría Analítica	n/a	n/a	Unidad	2	540.000	1.080.000
18	18	Prontuario de Electricidad Electrónica	n/a	n/a	Unidad	3	550.000	1.650.000
19	19	Resistencia de Materiales	n/a	n/a	Unidad	2	480.000	960.000
20	20	Mecánica para Ingeniería Estática	n/a	n/a	Unidad	2	580.000	1.160.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

21	21	Física Universitaria.	n/a	n/a	Unidad	2	500.000	1.000.000
22	22	Física para Ingeniería y Ciencias volumen 1 y 2	n/a	n/a	Unidad	2	480.000	960.000
23	23	Física	n/a	n/a	Unidad	1	390.000	390.000
24	24	Termodinámica	n/a	n/a	Unidad	2	510.000	1.020.000
25	25	Psicología	n/a	n/a	Unidad	2	350.000	700.000
26	26	Psicología	n/a	n/a	Unidad	2	430.000	860.000
27	27	Fundamentos de Mecánica de Fluidos	n/a	n/a	Unidad	1	360.000	360.000
28	28	Mecánica de Fluidos	n/a	n/a	Unidad	2	400.000	800.000
29	29	Mecánica de Fluidos	n/a	n/a	Unidad	2	480.000	960.000
30	30	Motores Eléctricos Automatismos de Control	n/a	n/a	Unidad	2	550.000	1.100.000
31	31	Ingeniería Mecánica Estática	n/a	n/a	Unidad	1	500.000	500.000

Total: 29.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintinueve millones quinientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 08 de octubre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Napoleón Velázquez Moreira y Econ. Víctor González Genes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 08 de octubre de 2013.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
Aldo Joel Villalba	**Lic. Lidia Benítez de Pérez**
C.I.P. N° 2.297.031	**C.I.P. N° 778.772**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ... FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY